



RADICADO ÚNICO: 08001-31-53-015-2019-00341-00

PROCESO : EJECUTIVO

DEMANDANTE : MARILI ZARATE GUIHUIR Y SEBASTIAN BUDEZ ZARATE

DEMANDADO : SOCIEDAD ALLIANZ SEGUROS S.A.

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, doy cuenta a Ud. con el proceso arriba referenciado, informándole que regresó del H. Sala Octava Civil – Familia del Tribunal Superior de esta ciudad, donde se encontraba en apelación de auto de fecha 30 de octubre de 2020, confirmando la decisión de primera instancia.

Sírvase Proveer,

Barranquilla, 11 de mayo de 2021.


BEATRIZ DIAZGRANADOS CORVACHO
Secretaria

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Visto el anterior informe secretarial y siendo ello así, obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior, en su Sala Octava Civil familia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

RAUL ALBERTO MOLINARES LEONES

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 015 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE
BARRANQUILLA-ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12

Código de verificación:

1419a8b927a1ef4fc9bb95b45212a08e98003ccd7c86a04367fe1857c0fdf6b0

Documento generado en 11/05/2021 11:01:04 AM



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Quince Civil del Circuito de Barranquilla

SIGCMA

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Palacio de Justicia, Dirección: Carrera 44 No. 38-11
Edificio Banco Popular Piso 4
Telefax: 3703032 página web: www.ramajudicial.gov.co
Correo: ccto15ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia

